



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
METROPOLITANA DE BUCARAMANGA  
ASUNTOS JURIDICOS

Nro. GS- 2024 - -- 15 4 4 6 2 / COMAN – ASJUR – 32.11

Bucaramanga, 13 DIC 2024

Señor  
Merley Vera Aragón  
Ciudad. -

Asunto: Citación para notificación

Siguiendo instrucciones del señor Comandante de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, de manera atenta me permito solicitar su presentación en la oficina de Asuntos Jurídicos del Comando de Policía Metropolitana de Bucaramanga, ubicado en la calle 41 No. 11 - 44 Barrio García Rovira de Bucaramanga, teléfono 6854700 ext. 21502, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la publicación de esta citación en la página web de la Policía Nacional, en horario de 08:00 a 12:00 am y de 2:00 a 5:30 pm, con el fin de notificar diligencia dentro de la actuación administrativa radicado 186-2023, por incautación del arma clase PISTOLA marca BLOW TR 92D calibre 9MM P.A. con número de serie B3211-20020287 sin cartuchos calibre 9 M.M. P.A., y dos (2) proveedores.

Lo anterior con base en la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", artículo 68, el cual establece:

**"ARTÍCULO 68. CITACIONES PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL.** Si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviará una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal. El envío de la citación se hará dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición del acto, y de dicha diligencia se dejará constancia en el expediente.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días." (Subrayado fuera de texto)

Es importante mencionar que podrá autorizar ser notificado por medios electrónicos si así lo desea, para lo cual deberá manifestarlo expresamente a los correos electrónicos [mebuc.radicacion@policia.gov.co](mailto:mebuc.radicacion@policia.gov.co) y/o [mebuc.asjur@policia.gov.co](mailto:mebuc.asjur@policia.gov.co).

Atentamente,

Subintendente DANNY ALBERTO BERMÓN RICO  
Jefe Asuntos Jurídicos (E)

Anexo(s): No

Elaboró: ASE02. Yessuly I. Mendoza Velásquez  
MEBUC ASJUR.

Fecha de elaboración: 13/12/2024  
Ubicación: DOCUMENTOS/ARMAS/2023

Calle 41 # 12-72 barrio García Rovira  
Teléfono: 6854700 Ext. 21502  
[mebuc.asjur@policia.gov.co](mailto:mebuc.asjur@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

INFORMACIÓN PÚBLICA